



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL OCHO**

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veintiuna horas del día **tres de abril de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

D. Francisco Gigante Moya
D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, **Dña. Misericordia Horcajada Nielfa** y **Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **catorce de marzo de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- De AUVEN, S.A., para colocación de rejilla de refrigeración en sucursal de Caja Madrid de Alhambra, según memoria de la instalación de climatización. Para el inicio y ejecución de las obras se deberá cuidar la integración en la fachada, aplicando un color ocre como el actual.
- De D. MANUEL RODRÍGUEZ-RABADAN SERRANO, para el vallado de 8 ha. de parcela en polígono 88, parcela nº 2, del término municipal de Alhambra, según plano adjunto. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- De D^a. MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ MEDINA, para arreglar fachada y poner portada en calle Mayor, nº 25, de Pozo de la Serna.
- De D^a CUSTODIA GIGANTE MORENO, para colocación de una viga metálica y pequeña reparación de tejado en terreno en calle Cervantes, de Alhambra.
- De D^a MARIA LUZ VALERO DIAZ, para ampliación de marco y portada de cochera en calle Cubero, nº 1, de Pozo de la Serna.
- De D^a DOLORES RODADO MORENO, para cambiar azulejos en cocina de 3 metros cuadrados, solado y alicatado, en vivienda en calle San Bartolomé, nº 11, de Alhambra.
- De D^a MERCEDES VILLAMAYOR ROBLES, para colocar portada metálica en puerta de acceso a corral, en calle la Cruz, nº 8, de Alhambra.
- De D. CEFERINO PALOMO PALOMO, para vallado perimetral de 170 m., en Polígono 154, Parcela 35 y 39 del Término Municipal de Alhambra. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- De D^a DOLORES MARIA RODRÍGUEZ-RABADAN GARRIDO, para vallado perimetral de 475 m., en Polígono 184, Parcela 81, del Término Municipal de Alhambra. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De D. MIGUEL DELGADO DELGADO, para vallado perimetral de 1.450 m., en Polígono 206, Parcela 86, del Término Municipal de Alhambra. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- 2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:
- 3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.
- 4.- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- 5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA POR D. AMALIO RODADO COMENDADOR.

Vista la solicitud presentada por D. AMALIO RODADO COMENDADOR, solicitando Licencia de Obras para la construcción de local sin uso (ampliación de vivienda), en el interior de vivienda de calle Castillo, nº 31, según proyecto visado con fecha de 20/02/2008, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha,

CONSIDERANDO que se trata de una obra de nueva ejecución y a la vista de los informes técnicos y jurídicos, es por lo que,

LA JUNTA DE GOBIERNO RESUELVE enviar la documentación correspondiente a la Licencia de Obras de D. Amalio Rodado Comendador (solicitud, informe y Proyecto Técnico), a la Comisión Provincial de Patrimonio, para que emita el correspondiente informe previo.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

EDIFICACION DE NUEVA PLANTA POR D. VICTOR MANUEL LEON ROBLES.

Vista la solicitud presentada por D. VICTOR MANUEL LEON ROBLES, solicitando Licencia de Obras para la construcción de vivienda unifamiliar, según proyecto visado con fecha de 18/02/2008, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha,

CONSIDERANDO que se trata de una obra de nueva ejecución y a la vista de los informes técnicos y jurídicos, es por lo que,

LA JUNTA DE GOBIERNO RESUELVE enviar la documentación correspondiente a la Licencia de Obras de D. Víctor Manuel León Robles (solicitud, informe y Proyecto Técnico), a la Comisión Provincial de Patrimonio, para que emita el correspondiente informe previo.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. ARTURO GARCIA SERRANO, solicitando autorización de enganche en la red general de agua potable, en Paraje Los Molares. La Junta acuerda autorizar lo solicitado.
- De D. MIGUEL GOMEZ ALAMO, solicitando autorización de enganche en la red general de alcantarillado, en calle Castillo, nº 30, de Alhambra. La Junta acuerda autorizar lo solicitado.
- De D^a CONSOLACIÓN TORRIJOS GIGANTE, como responsable del grupo de belenistas vinculado a la Parroquia de San Bartolomé, solicitando una ayuda para la instalación y preparación de belén tradicional en el local que la parroquia cede. La Junta acuerda conceder una ayuda económica de 120 euros.
- De D. EMILIO-JESUS MONTES ROMERO, administrador encargado de la Parroquia de San Bartolomé, solicitando autorización para usar el piso bajo del Hogar del Jubilado para restauración de los muebles antiguos de la Parroquia por un grupo de mujeres del pueblo. La Junta acuerda autorizar lo solicitado.
- Por el CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, en el que se comunica que no pueden atender la solicitud del Ayuntamiento para colocar contenedores de papel y de plásticos en Pozo de la Serna, ya que actualmente las rutas de recogida selectiva de papel, cartón y envases ligeros no están diseñadas para instalar este tipo de contenedores en pedanías. La Junta se da por enterada.
- Por FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA, se presenta escrito referente al seguimiento arqueológico de las obras del Centro de Día y la Iglesia de San Bartolomé de Alhambra, en el que se afirma que no se ha hecho el control arqueológico necesario en las mismas. Asimismo, denuncia el traslado de una pila bautismal del siglo XIII encontrada en las obras de la Iglesia sin ningún tipo



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de control arqueológico, “perdiendo gran parte de la información que corresponde a una excavación metódica y precisa en este caso.” La Junta se da por enterada, y se tomarán las medidas necesarias para que los controles arqueológicos se lleven a cabo de conformidad con la normativa aplicable.

- Por D. LUCIO MAYORALES CHAPARRO, solicitando que por los Servicios Técnicos se visite el inmueble sito en Paseo del Roce, nº 14, de Alhambra, y se conceda Licencia de Primera Utilización. La Junta de Gobierno Local, resultando que la citada obra tiene licencia municipal, y visto el informe de los Servicios Técnicos, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2008 DE ALHAMBRA

RESULTANDO que anualmente se lleva una revisión anual del Padrón municipal de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

CONSIDERANDO el escrito del INE, de fecha de 27 de marzo de 2008, en el que se comunica como propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2008 del municipio de Alhambra de 1.144 habitantes.

CONSIDERANDO que en los datos obrantes en este Ayuntamiento la cifra de población del municipio de Alhambra es de 1.148 habitantes.

La Junta de Gobierno Local RESUELVE: que la cifra de población resultante de la revisión realizada por este Ayuntamiento es de 1.148 habitantes.

ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE FORMALIZACION CONVENIO EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS.

La Junta, vista la situación en el abastecimiento de agua al anejo de Pozo de la Serna, que a mediados del mes de agosto se interrumpió totalmente al haberse agotado la captación subterránea que en los últimos años venía suministrando el agua, que ha obligado como medida urgente la realización de una nueva captación y la colocación de nuevas instalaciones para unión a la red general, es por lo que acuerda :



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PEDANÍA POZO DE LA SERNA DE ALHAMBRA, con un importe de 14.868,42 euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un Convenio marco de colaboración en materia hidráulica por obra ejecutada para la financiación de los costes que ha supuesto la puesta en funcionamiento de un nuevo punto de captación de agua subterráneo para abastecimiento de la población de Pozo de la Serna.

TERCERO.- Comprometer a este Ayuntamiento para afrontar la aportación económica del 24,126437 %, de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

ADHESIÓN AL CONVENIO-MARCO DE 24 DE ENERO DE 2008, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN CASTILLA-LA MANCHA.

La Junta, visto el escrito de 12/03/2008 de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades, en el que se adjunta la documentación necesaria para la adhesión al Convenio-Marco de 24 de enero de 2008, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en Castilla-La Mancha, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Alhambra al Convenio-Marco de 24 de enero de 2008, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Que, inicialmente, el Ayuntamiento de Alhambra se compromete a prestar un primer nivel de servicios correspondiente al de las oficinas de contacto, es decir, a la recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que dirija el ciudadano a la Administración Pública, todo ello en los términos del citado Convenio.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio y demás documentación que sea precisa.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REMISIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE A LAS LICENCIAS DE OBRAS A TODOS LOS VECINOS DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde se propone remitir a todos los vecinos escrito con una relación normativa y la información necesaria referente a la ejecución de obras de nueva planta y en las fachadas dentro del término municipal de Alhambra (procedimiento, subvenciones, control arqueológico, etc). La Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONTROL DE LAS PLACAS DE VADOS.

Por el Sr. Alcalde se propone efectuar un control de las placas de vado con autorización municipal, y una vez ejecutado dicho control proceder a enumerar y poner el escudo oficial municipal gratuitamente a todas aquellas placas que previamente tengan la correspondiente autorización municipal. La Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la Concejala Misericordia Horcajada se informa sobre la necesidad de comprar redes para la porterías de los campos de deportes de Alhambra y Pozo de la Serna. La Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero